

**APRUEBA COMPRA TRATO DIRECTO
MENOR A 10 UTM "COMPRA DE 2
TARROS DE NAN 1."**

HUEPIL, 26 de Septiembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 2885 /16/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) *El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.*
- c) La Ley de Compras N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo 10, punto 7 letra j) "Cuando el Costo de Evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación "
- e) El Decreto Alcaldicio N° 534 del 01.03.2016 que delega firmas en el Administrador Municipal
- f) La Solicitud de compra N° 351 de fecha 21.09.2016, proveniente de la Dirección Desarrollo Comunitario, para Caso Social de la Sra. Paola Contreras López, por la compra de 02 Tarros de NAN 1.
- g) La cotización N° 322 de fecha 26.08.16, emitida por **FARMACIA STEP LTDA. Rut** [REDACTED]
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. APRUEBESE la compra por Trato Directo de lo mencionado en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **FARMACIA STEP LTDA. Rut** [REDACTED] por un valor de \$ 39.100.- (Treinta y nueve mil cien pesos) impuesto incluido.
2. IMPUTESE el valor del gasto ocasionado a la cuenta 2401007, " Asistencia Social a Personas Naturales."
3. PROCEDASE de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras públicas, para estos efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE M. SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
 - Archivo U.A.
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- JMSM/GPL/MWC/bim

